

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 23 de Abril de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 625/13/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La necesidad de contar con Suministro de Contratista de **OBRAS MENORES DE SERVICIOS DE MANTENCION, INTERVENCION Y/O REPARACIONES DE RECINTOS MUNICIPALES, AREAS VERDES Y BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO**"
- e) Las Bases Administrativas y Anexos elaboradas para el llamado a Licitación Pública.
- f) La disponibilidad de recursos establecidos en el presupuesto municipal vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N°2130 del 31.12.2012

DECRETO

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Anexo, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública de **Suministro de Contratista de OBRAS MENORES DE SERVICIOS DE MANTENCION, INTERVENCION Y/O REPARACIONES DE RECINTOS MUNICIPALES, AREAS VERDES Y BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO**"
2. **PUBLIQUESE** de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Yhan
FIOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



J. A. Alister
JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- Jafa/FMMB/FJDA/ncr.

